Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

AUDIENCIA

RADICACIÓN:	**410013110003-2021-00349-00**
PROCESO:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE:	**NORMA CONSTANZA PERDOMO MORALES**
DEMANDADO:	**RAMON ARAGONEZ FERREIRA**

INSTALACION AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 9:00 a.m., del día 17 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto con el Decreto 806 de 2020, se da inicio a la presente audiencia virtual, utilizando el canal MICROSOFT TEAMS, dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos iinstaurado por la señora NORMA CONSTANZA PERDOMO MORALES contra el señor RAMON ARAGONEZ FERREIRA.

VERIFICACIÒN DE ASISTENCIA:

A la diligencia se hizo presente la demandante NORMA CONSTANZA PERDOMO MORALES y su apoderada judicial GINA LORENA FLOREZ SILVA.

En esta etapa de la diligencia, se verifica en el correo electrónico del despacho memorial presentado por el profesional del derecho OSCAR JOSE OTALORA DURAN, apoderado de la parte demandada, donde solicita el aplazamiento de ésta diligencia, toda vez que con anterioridad se le fijó audiencia en éste mismo día dentro del proceso con radicado 2012-253 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Espinal Tolima.

El despacho al estudiar los documentos remitidos y toda vez que se ajustan a derecho, accede a tal pedido, suspendiendo la presente diligencia y fijando como nueva fecha para continuar el día primero (1) de marzo a las nueve de la mañana (9:00 a.m).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y para constancia se firma siendo las nueve y veintiuno de la mañana (9:21 pm.)

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza